



## Asamblea General

Sexagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
15 de diciembre de 2008  
Español  
Original: inglés

---

### Tercera Comisión

#### Acta resumida de la séptima sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 10 de octubre de 2008, a las 10.00 horas.

*Presidente:* Sr. Majoor . . . . . (Países Bajos)  
*más tarde:* Sr. Peralta . . . . . (Paraguay)  
*más tarde:* Sr. Majoor . . . . . (Países Bajos)

#### Sumario

Tema 97 del programa: Prevención del delito y justicia penal\* (*continuación*)

Tema 98 del programa: Fiscalización internacional de drogas\* (*continuación*)

---

\* Temas que la Comisión ha decidido examinar conjuntamente.

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

08-54906 (S)



*Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.*

**Tema 97 del programa: Prevención del delito y justicia penal** (*continuación*) (A.63/87, 89, 90 y 99; y A/C.3/63/L.2)

**Tema 98 del programa: Fiscalización internacional de drogas** (*continuación*) (A/63/111)

1. **La Sra. Saoud** (Qatar) dice que su país ha establecido varios mecanismos para luchar contra la trata de seres humanos, incluido un albergue para mujeres y niños víctimas, bajo la coordinación de una oficina nacional. En una conferencia organizada por dicha oficina y la Universidad de Qatar se estudió la posibilidad de formular una visión conjunta de ese problema para su utilización en los programas de la Universidad.

2. Qatar ha firmado la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, y ha establecido un Comité Nacional para la Integridad y la Transparencia, que cuenta con una amplia representación. Qatar será sede del tercer período de sesiones de la Conferencia de los Estados partes en la Convención en 2009. El país también celebró una conferencia bajo el título “Asia Libre de Corrupción: Una Visión a Largo Plazo”, cuyos objetivos eran promover una mayor concienciación sobre el problema, difundir información y mejorar la participación del sector privado, las instituciones del sector de la educación y la sociedad civil. Se ha abierto en el país una oficina regional de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD).

3. El Gobierno ha adoptado medidas semejantes contra el consumo de drogas. El Comité Olímpico de Qatar ha establecido un fondo en apoyo de las organizaciones no gubernamentales que recurren a los deportes en su lucha contra la propagación del consumo de drogas entre los jóvenes. Como resultado de esas actividades, se concedió el premio del Fondo Mundial para el Deporte al Príncipe Heredero y Presidente del Comité Olímpico de Qatar.

4. **El Sr. Natalegawa** (Indonesia) dice que el próximo 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal abordará la cuestión de los delitos relacionados con los recursos naturales. Esos delitos perjudican a las personas, son dañinos para el ecosistema y obstaculizan las actividades mundiales para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

5. La delincuencia organizada transnacional es una amenaza cada vez mayor para la seguridad económica, política y social en todo el mundo. Por lo tanto, Indonesia acoge con agrado los esfuerzos que despliega la Secretaría para alcanzar un mayor equilibrio en el presupuesto ordinario de la ONUDD entre las asignaciones para la lucha contra el consumo de drogas y para las cuestiones relacionadas con la delincuencia.

6. El segundo período de sesiones de la Conferencia de los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, de la que fue sede Indonesia, hizo una importante contribución al retorno a sus respectivos países de origen de activos ilícitamente adquiridos. Indonesia también participa activamente en los programas de la Iniciativa de recuperación de activos robados (StAR), de la ONUDD y el Banco Mundial. Se precisa aún de un amplio instrumento internacional en el marco de las Naciones Unidas para luchar contra el blanqueo de dinero.

7. Indonesia apoya un enfoque basado en las víctimas de la trata de seres humanos que contribuya también a combatir sus causas básicas: la pobreza, la falta de desarrollo económico y social y los bajos niveles de instrucción. La iniciativa del Proceso de Bali se ha convertido en una actividad de colaboración de más de 50 países y numerosas organizaciones internacionales. Esos procesos consultivos regionales son muy eficaces, ya que sus sólidas redes operacionales les permiten responder a las complejidades y tendencias en evolución, y prestar asistencia técnica y ayuda en materia de consolidación institucional. Indonesia apoya también el desarrollo de un plan de acción global de las Naciones Unidas de prevención de la trata de seres humanos.

8. Indonesia apoya la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo y desempeña una activa función en la lucha mundial contra el terrorismo. El Proceso de Bali de lucha contra el terrorismo ha establecido una firme colaboración con los profesionales del sistema judicial y los órganos de represión de la región. El Centro de cooperación en materia de vigilancia jurídica, de Yakarta, ofrece programas estructurados de formación en el ámbito jurídico para los funcionarios de los órganos de represión de la región.

9. Indonesia ha contribuido a las actividades regionales encaminadas a ultimar el Convenio de la

Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) sobre la lucha contra el terrorismo, y encabeza la cooperación para el cumplimiento de la ley, el control fronterizo y la promulgación de marcos jurídicos de lucha contra el terrorismo. Asimismo, auspicia y diversas iniciativas de promoción del diálogo entre civilizaciones, en las que participa activamente.

10. La Declaración Política y el Plan de Acción aprobados en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sigue siendo válida, pero su aplicación debe evaluarse. Los problemas relativos a las drogas son cuestiones transfronterizas con tendencias dinámicas, por lo que se precisa de nuevas políticas y metas mundiales. La reducción de la oferta y la demanda debe encararse de manera amplia, con el apoyo de iniciativas integradas y sostenibles de desarrollo alternativo. Las organizaciones internacionales, incluidas las instituciones financieras, deben desempeñar una función más importante al respecto.

11. **El Sr. Chabar** (Marruecos) dice que su Gobierno está aplicando una estrategia amplia de fiscalización de drogas, que incluye el desarrollo de cultivos alternativos y la promoción de actividades de generación de ingresos, especialmente para las mujeres. Marruecos ha equipado los puertos, aeropuertos y puestos terrestres de control con los medios logísticos necesarios para cumplir las normas internacionales. También ha iniciado operaciones en gran escala que han dado como resultado el desmantelamiento de redes de tráfico de drogas y blanqueo de dinero y la detención de las personas involucradas. La firme decisión de su Gobierno de contribuir a la lucha contra las drogas quedó demostrada con la celebración en el país, en 2007, del 76° período de sesiones de la Asamblea General de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL).

12. El orador señala que su Gobierno está armonizando la legislación nacional con sus compromisos internacionales en el ámbito de la lucha contra la delincuencia organizada transnacional. En 2007, Marruecos promulgó una ley contra el blanqueo de dinero e inició una campaña de concienciación sobre el problema. Además, está considerando la posibilidad de establecer una dependencia de inteligencia financiera.

13. Marruecos apoya plenamente las medidas y los programas de asistencia técnica que lleva a cabo la ONUDD, particularmente en el contexto de la iniciativa goAML, destinada a supervisar las transacciones financieras, y la Iniciativa Global de Lucha contra la Trata de Seres Humanos. Recientemente, el Rey de Marruecos creó la Dirección Central de Prevención de la Corrupción, demostrando así la firme determinación del Gobierno de poner fin a la impunidad. Entre otras medidas, cabe mencionar la creación de centros de apoyo administrativo y de portales en Internet.

14. **La Sra. Simovich** (Israel) dice que Israel es parte en numerosos convenios sobre estupefacientes y apoya firmemente el Plan de Acción aprobado en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para combatir el problema de las drogas en el plano mundial. En 2008, Israel inició un nuevo ciclo de cuatro años como miembro de la Comisión de Estupefacientes y continúa tratando de encontrar oportunidades de asociación y colaboración con otros Estados Miembros y entidades de las Naciones Unidas. Su delegación desea elogiar la labor de la ONUDD.

15. Las políticas de Israel de lucha contra los estupefacientes son coordinadas por su Dirección de la Lucha contra la Droga, que depende de la Oficina del Primer Ministro. La gran variedad de programas de reducción de la demanda que aplica Israel es compatible con la evaluación del Secretario General de que las reducciones del consumo tienden a ocurrir en los países en que se han aplicado estrategias de reducción de la demanda a largo plazo, sostenidas y bien financiadas (*A/63/111, párr. 93*). Durante decenios, la Dirección de la Lucha contra la Droga, de Israel, ha organizado campañas educativas y de información orientadas hacia los jóvenes y ha ofrecido programas innovadores de tratamiento y rehabilitación de toxicómanos. Israel también ha establecido un tribunal que obliga a los toxicómanos a seguir un tratamiento, y que trabaja en estrecha cooperación con los centros de tratamiento.

16. Hay que prestar más atención a la cuestión de los inhalantes y otras medicinas legítimas, como los jarabes para la tos, que siguen siendo objeto de uso indebido por parte de algunos jóvenes. Israel ha aplicado campañas de información pública para alertar a los progenitores sobre los peligros de esa tendencia. Además, Israel apoya el llamamiento que se hace en el informe del Secretario General para una mayor

fiscalización internacional de los precursores químicos. Las actividades de fiscalización de estupefacientes que lleva a cabo Israel han tenido cierto éxito, ya que la incautación de una variedad de drogas es la mayor en la región, mientras que la adicción a las drogas es relativamente baja en comparación con otros países desarrollados.

17. Aunque las actividades nacionales y multilaterales de fiscalización de drogas parecen dar buenos resultados en lo que se refiere a reducir la demanda, la situación es muy distinta en el lado de la oferta. Es preciso asignar un mayor volumen de recursos a la promoción de la seguridad y el desarrollo en los principales países productores de drogas, inclusive a través de programas de sustitución de cultivos.

18. El tráfico de drogas también tiene repercusiones en la comunidad internacional por su vinculación con el terrorismo. En Israel, las drogas, el terrorismo y la conexión entre ellos representan una verdadera amenaza. Israel ha invertido gran cantidad de recursos humanos y financieros en la labor de impedir el contrabando de estupefacientes provenientes del Líbano. Las preocupantes condiciones a lo largo de la frontera septentrional contrastan grandemente con la situación en algunas de las otras fronteras de Israel, donde los respectivos órganos encargados de hacer cumplir las leyes cooperan para reducir el tráfico. Las lecciones aprendidas del reciente examen de la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo también son pertinentes. Israel trabaja en cooperación con sus vecinos, fortaleciendo la coordinación regional en la lucha contra los estupefacientes. Su Gobierno comparte también su experiencia en materia de prevención del uso indebido de drogas y en la prestación de asistencia a través de programas de creación de capacidad en la lucha contra el tráfico de estupefacientes.

19. **El Sr. Heller** (México) dice que su Gobierno está tomando medidas para alcanzar una situación de equilibrio entre la reducción de la demanda y la fiscalización de la oferta, particularmente con respecto a la trata de personas. Además de prohibir la importación de efedrina y pseudoefedrina, aplica actualmente una estrategia nacional de prevención y tratamiento.

20. Durante el 43° período de sesiones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de

Drogas (CICAD), celebrado en mayo de 2008, México presentó un documento sobre la vinculación entre el tráfico de drogas y el tráfico de armas. En el marco de la CICAD, México preside actualmente el Grupo de Expertos sobre el control del blanqueo de dinero y el Grupo de Expertos sobre la reducción de la demanda. También apoya la labor del Mecanismo de Evaluación Multilateral.

21. Durante la Cumbre regional sobre el problema mundial de las drogas, la seguridad y la cooperación, celebrada en Cartagena de Indias, Colombia, en agosto de 2008, México ofreció intercambiar información pertinente para la lucha contra el tráfico de drogas y la delincuencia y establecer una base de datos regional sobre el tema. México participa actualmente en el examen de los compromisos contraídos en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, que culminará en la serie de sesiones de alto nivel del 52° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes. Su delegación confía en que los resultados darán lugar a medidas concretas para cumplir los compromisos contraídos durante el vigésimo período extraordinario de sesiones y ayudar a determinar nuevos retos y prioridades en la lucha contra los estupefacientes y delitos conexos.

22. **El Sr. Christian** (Ghana) dice que como resultado del reciente aumento del tráfico de drogas, el Presidente de Ghana ha animado al país a librar una guerra contra las drogas. El Gobierno ha iniciado numerosas medidas en cumplimiento de las recomendaciones de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.

23. Se ha procedido a una reestructuración de la Junta Nacional de Control de Estupefacientes, y se ha formulado un plan estratégico para 2008-2010, destinado a fortalecer el cumplimiento de la legislación en materia de estupefacientes. La legislación sobre estupefacientes se está examinando para determinar su conformidad con los convenios de las Naciones Unidas y ya no se aplica la libertad condicional en casos de delitos relacionados con las drogas. La Junta ha establecido un Comité Interinstitucional encargado de combatir el tráfico ilícito de drogas, que promoverá la reducción de la demanda y consolidará la colaboración interinstitucional. Existen programas de prevención del uso indebido de drogas y reducción de la demanda, y las instituciones de formación para los servicios de seguridad incluyen ahora los componentes pertinentes en sus programas.

24. La cooperación internacional reviste crucial importancia para la consolidación institucional local y la cooperación operacional en la lucha contra el tráfico de drogas. Ghana colabora con el Reino Unido en materia de formación en línea e intercambio de conocimientos especializados sobre la interceptación en los aeropuertos, inclusive a través de la denominada “Operación Westbridge”, en cuyo marco funcionarios de aduana del Reino Unido ofrecen formación en la utilización de equipo de detección de drogas que puedan ocultar las personas en el cuerpo y de técnicas para impedir el contrabando.

25. Ese tipo de colaboración ha reducido considerablemente el tráfico de drogas a través del Aeropuerto Internacional de Accra, permitiendo el decomiso de grandes cantidades de drogas. También se han utilizado comerciales de radio y televisión para concienciar al público con respecto a los problemas del tráfico de drogas y se ha efectuado la distribución de folletos informativos entre el público.

26. La Organización Mundial de Aduanas y la ONUDD prestan asistencia a Ghana en la aplicación del proyecto de control de contenedores en el puerto principal del país. Ghana ha solicitado más asistencia a los países donantes con respecto a equipo operacional y a la aplicación de la nueva política en materia de estupefacientes. Los resultados de la próxima Conferencia Ministerial de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) sobre el tráfico de drogas, establecerán un marco más firme para las actividades de lucha contra el tráfico de drogas en la subregión.

27. **El Sr. Ramadan** (Líbano) dice que la fiscalización de los estupefacientes, la prevención del delito y la eliminación del terrorismo son cuestiones interrelacionadas que deben abordarse de manera integrada junto con la promoción del desarrollo a largo plazo. Los países de destino también deben apoyar los esfuerzos que se llevan a cabo para eliminar el cultivo ilícito de drogas. El financiamiento para las comunidades rurales, proveniente de los asociados del Líbano para el desarrollo y de los donantes, asegurará que los agricultores dispongan de otras opciones con respecto a los cultivos ilícitos para la producción de drogas. La seguridad y el imperio de la ley también son elementos indispensables, siendo necesaria la participación de la sociedad en su conjunto, incluido el personal de atención de la salud. La familia es decisiva como núcleo de la estructura social.

28. La globalización conlleva muchas oportunidades pero también dificultades, con inclusión de la delincuencia transnacional, el blanqueo de dinero, la trata de seres humanos y el tráfico de drogas. El Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal es indispensable para la cooperación mundial en relación con esas cuestiones. La ONUDD debe recibir financiación suficiente.

29. El Líbano es parte en las tres principales convenciones sobre fiscalización de estupefacientes, y en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos relativos al contrabando de migrantes y a la trata de personas. El Líbano también está tomando las medidas necesarias para ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

30. La legislación revisada del Líbano sobre fiscalización de drogas contiene disposiciones sobre blanqueo de dinero. Se aplica una política de tolerancia cero con respecto a las drogas ilícitas, y el plan nacional se basa en tres pilares: reducción de la oferta, reducción de la demanda y tratamiento. El Líbano coopera con la INTERPOL y ha puesto en marcha programas para eliminar los cultivos ilícitos.

31. De conformidad con el informe de 2008 del Departamento de Estado de los Estados Unidos sobre la estrategia internacional de lucha contra el narcotráfico, el Líbano no es ni un importante productor de drogas ilícitas ni un país de tránsito, y prácticamente no existen actividades de refinación ilícita en el país. El Gobierno ha iniciado programas de concienciación pública, cursos, conferencias y talleres para desalentar el consumo de drogas. También ha difundido información a través de los medios de comunicación, y los libros de texto que se utilizan en las escuelas contienen un capítulo con información sobre los estupefacientes.

32. Las leyes libanesas sobre estupefacientes contemplan el establecimiento de un consejo nacional encargado de la prestación de servicios para el tratamiento de problemas de uso indebido de sustancias, prevención, concienciación y un plan de acción nacional. La Oficina de Fiscalización de Estupefacientes del Ministerio del Interior participa activamente en la Oficina Árabe de Asuntos relacionados con los estupefacientes, y también en las reuniones de la Comisión de Estupefacientes. Rinde

cuentas al Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) y a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. La Oficina coopera con la dependencia regional de la ONUDD en El Cairo en todas las cuestiones relacionadas con las drogas. Los funcionarios libaneses encargados de hacer cumplir las leyes cooperan con los funcionarios extranjeros de manera bilateral y por conducto de la INTERPOL. La nueva legislación libanesa ofrece a los toxicómanos la posibilidad de recibir tratamiento médico en vez de entrar en prisión, además de especificar penas para determinadas actividades de blanqueo de dinero.

33. El Líbano apoya todas las actividades internacionales encaminadas a erradicar el terrorismo, puesto que durante mucho tiempo ha sido víctima del terrorismo, desde el terrorismo estatal que practica Israel hasta asesinatos políticos. Su país ha ratificado 11 de las 13 convenciones internacionales sobre el tema, además de la convención árabe, y coopera plenamente con los comités pertinentes del Consejo de Seguridad. El Líbano está decidido a luchar contra el terrorismo, respetando al mismo tiempo los derechos humanos.

34. **La Sra. Halabi** (República Árabe Siria) dice que su país es parte en la mayoría de los instrumentos internacionales contra la delincuencia. Fue uno de los primeros Estados que ratificó la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus dos primeros protocolos facultativos. Se está elaborando la legislación pertinente, en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y con la Organización Internacional para las Migraciones. El Ministerio del Interior está organizando un taller internacional sobre el tema en Damasco, como parte de una serie de iniciativas encaminadas a reestructurar la legislación nacional.

35. La República Árabe Siria apoya las actividades internacionales destinadas a combatir el terrorismo y sus causas básicas, pero mantiene una clara distinción entre el terrorismo y el legítimo derecho de los pueblos a oponerse a la ocupación extranjera. La Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo contiene disposiciones relativas a las condiciones que conducen al terrorismo, de ahí la importancia de aplicar esas disposiciones. Pero la Estrategia Global no eliminará la necesidad de definir el terrorismo ni de completar las negociaciones relativas a un amplio

tratado de lucha contra el terrorismo. La República Árabe Siria ha ratificado 10 de los 13 convenios o convenciones internacionales pertinentes, y está examinando los otros tres con vistas a su ratificación. Su Comisión Nacional sobre blanqueo de dinero y financiamiento de actividades terroristas colabora estrechamente con el Grupo de acción financiera sobre el blanqueo de capitales para la región del Oriente Medio y el Norte de África. El país ha ratificado las convenciones regionales pertinentes, y sigue desempeñando una activa función de conformidad con sus obligaciones internacionales.

36. La República Árabe Siria lleva a cabo actividades de lucha contra el uso de estupefacientes, especialmente entre los jóvenes, y está adoptando medidas para la promulgación de políticas de reducción de la demanda. Ha ratificado todas las convenciones internacionales pertinentes, ha concertado acuerdos bilaterales con Estados vecinos, y aguarda con interés la futura cooperación internacional.

37. El país colabora estrechamente con la ONUDD y agradece los esfuerzos de la Oficina Regional para prestar ayuda a los Gobiernos. Es indispensable aumentar el financiamiento para la ONUDD.

38. **El Sr. Tarar** (Pakistán) dice que la revolución de la información y los medios de comunicación y transporte modernos pueden ser aprovechado por los delincuentes y terroristas, lo que plantea una amenaza que debe ser encarada por la sociedad civil y la comunidad internacional. Aunque la trata de seres humanos, por ejemplo, tiende a desplazar a sus víctimas desde los países menos desarrollados hacia los países desarrollados, el tráfico de drogas establece una relación más simbiótica entre los países en desarrollo y los países desarrollados. En ese sentido, el orador señala que los delincuentes pueden aprovecharse de la pobreza y de las deficientes condiciones socioeconómicas, y que el desarrollo alternativo, la mejora de los medios de subsistencia y la reducción de la pobreza ayudarían grandemente a reducir la delincuencia. El reto que enfrenta la comunidad internacional no consiste únicamente en aplicar los instrumentos internacionales pertinentes, sino también en promover la cooperación y un enfoque de múltiples facetas para combatir la delincuencia transnacional, la trata de seres humanos y el terrorismo.

39. El Pakistán ha adoptado medidas para mejorar el grado de concienciación con respecto al problema de

las drogas y ha eliminado los cultivos ilícitos a través de una combinación de aplicación estricta de las leyes y promoción del desarrollo socioeconómico. También ha colaborado en los planos regional e internacional para poner fin a la circulación de estupefacientes en la región e impedir la importación de precursores químicos. Con esos propósitos, ha firmado varios memorandos de entendimiento y tratados de extradición con interlocutores de todo el mundo.

40. Su Gobierno ha tomado medidas en muchos ámbitos con el propósito de combatir la delincuencia transnacional, particularmente la trata de seres humanos, la corrupción y el blanqueo de dinero. Hace varios años se promulgó una ordenanza para luchar contra la trata de personas, de manera amplia y de conformidad con las normas nacionales e internacionales. Se están celebrando consultas para la elaboración de un plan de acción nacional contra la trata de seres humanos. Se ha establecido una dependencia sobre la trata de personas bajo la dirección de la Oficina Federal de Investigaciones, y una dependencia sobre delitos cibernéticos, que investiga la utilización de la tecnología de la información con fines de trata de seres humanos.

41. La fuerza especial de lucha contra el narcotráfico realiza una labor muy activa en la lucha contra el tráfico de drogas. El Programa de Acceso a la Justicia, proyecto que se lleva a cabo conjuntamente con el Banco Asiático de Desarrollo, está reformando el sistema de justicia penal y los sistemas relativos a procesamiento penal, procedimientos judiciales y establecimientos penitenciarios, y transformando la policía en una fuerza eficaz y con rendición de cuentas. A través de un sistema de identificación personal, las autoridades encargadas de hacer cumplir las leyes cuentan con un medio eficaz para la identificación de visitantes extranjeros y la supervisión de la inmigración. La Ordenanza en materia de blanqueo de dinero establece una amplia estructura para impedir transacciones financieras ilegales a través de la Dependencia de Inteligencia Financiera que funciona en el Banco del Estado del Pakistán, que coordina las actividades del sistema bancario para detectar el financiamiento de operaciones terroristas.

42. El Pakistán es, a la vez, víctima y Estado que se halla al frente de la lucha contra el terrorismo, una de las amenazas más graves para la humanidad. Por lo tanto, el orador elogia a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito por los esfuerzos

que lleva a cabo para mejorar la capacidad de los Estados Miembros en materia de aplicación de los convenios y convenciones de lucha contra el terrorismo.

43. **El Sr. Suay** (El Salvador) dice que la grave amenaza que representan las drogas ilícitas requiere una respuesta amplia, coordinada y equilibrada. Esa responsabilidad incumbe a todos los Estados, que deben promover medidas específicamente destinadas a prestar apoyo y cooperación a las regiones de tránsito. Un sistema de justicia penal eficaz, el imperio de la ley y la cooperación entre los Estados, incluida la asistencia mutua en cuestiones penales, son elementos decisivos en la lucha contra el tráfico de drogas. También es importante compartir las lecciones aprendidas y las mejores prácticas para la lucha contra esa amenaza y el fortalecimiento de las medidas para hacer cumplir las leyes.

44. El Salvador, al igual que otros países centroamericanos, no sólo es afectado por el tráfico de drogas sino que también es víctima de la delincuencia organizada y la violencia que trae aparejadas. La visión tripartita de El Salvador tiene en cuenta las cuestiones de educación, salud y seguridad pública como parte de una amplia estrategia nacional de desarrollo que abarca todos esos ámbitos. El Salvador da cumplimiento a sus obligaciones nacionales e internacionales por conducto de su plan de lucha contra los estupefacientes, coordinado por la Comisión Nacional de Lucha contra los Estupefacientes. El Plan Maestro para la Seguridad de los Ciudadanos, que se está poniendo en marcha, abarca una amplia gama de esferas, como el sistema policial y de justicia, incluidos los aspectos de prevención y rehabilitación.

45. El Salvador ha estado a la vanguardia en la región en lo que respecta a la ratificación de las principales convenciones internacionales sobre estupefacientes y la firma de acuerdos de cooperación bilateral con los países latinoamericanos. También es parte en la mayoría de las convenciones internacionales relativas a la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional.

46. En diciembre de 2007, los presidentes de América Central y México adoptaron una estrategia común en materia de seguridad para luchar contra la delincuencia organizada, el tráfico de drogas y las bandas de delincuentes, el tráfico de armas, la trata de personas, el terrorismo y la corrupción, sobre la base de los

instrumentos regionales e internacionales pertinentes. Es indispensable la cooperación por conducto de redes bilaterales y multilaterales con el fin de eliminar esos fenómenos.

47. El uso indebido de drogas tiene devastadoras consecuencias en la salud y el desarrollo general de las personas y, en consecuencia, de los pueblos, y da lugar también a toda clase de conductas delictivas. En El Salvador, el fenómeno de las bandas de delinquentes se está convirtiendo en una amenaza para la seguridad pública, ya que esos grupos participan cada vez más en las actividades de la delincuencia organizada, incluidos la extorsión y el tráfico de drogas. El Gobierno ha empezado a aplicar una política de tratamiento integral, que incluye prevención, rehabilitación y reintegración social, lo que requiere la acción colectiva y la cooperación internacional. El orador hace un llamamiento para que se fortalezca la cooperación en todos los ámbitos, como instrumento necesario para la lucha contra el tráfico de drogas. El Salvador ha prometido cumplir la parte que le corresponde en ese empeño.

48. **El Sr. Al-Allaf** (Jordania) dice que no existe trata de seres humanos en Jordania. Sin embargo, el país es parte en una serie de convenios internacionales pertinentes. Ha firmado la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y está adaptando su legislación nacional con vistas a ratificar dicho instrumento. Se ha establecido una dependencia dentro del Ministerio de Trabajo, encargada de investigar cualquier caso de trata de seres humanos.

49. Con el fin de combatir el problema de las drogas, la cooperación internacional debe ir de la mano con la acción en el plano local y una legislación pertinente. Jordania es parte en varios convenios internacionales sobre el tema y está elaborando una estrategia nacional, centrada particularmente en la función de las instituciones de la sociedad civil. La Dirección de Lucha contra los Estupefacientes supervisa el tratamiento que reciben los toxicómanos y la cooperación internacional. En 2001, la oficina regional de la ONUDD otorgó un premio a Jordania por su eficaz acción de lucha contra los estupefacientes. El país está adoptando otras medidas para impartir formación a la policía en métodos modernos, dirigidos tanto a la oferta como a la demanda, y para convertir el Centro de Recuperación de Toxicómanos en una institución de prestigio internacional.

50. Jordania condena todas las formas de terrorismo, y agradece a la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la ONUDD la asistencia que le presta. Jordania ha adoptado medidas para poner su legislación en consonancia con los instrumentos internacionales pertinentes, y es miembro fundador del Grupo de acción financiera sobre el blanqueo de capitales para la región del Oriente Medio y el Norte de África. El país fue sede del primer período de sesiones de la Conferencia de los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, y ha aportado fondos para su labor. También ha creado un Organismo de lucha contra la corrupción, que ha elaborado una estrategia nacional, mejorando así la posición internacional de Jordania en relación con sus actividades de lucha contra la corrupción.

51. *El Sr. Peralta (Paraguay), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

52. **La Sra. Kavun** (Ucrania) dice que su país está decidido a fortalecer la cooperación global en la lucha contra las amenazas interrelacionadas que representan la delincuencia organizada transnacional, el terrorismo, la trata de seres humanos y la corrupción. Ucrania apoya firmemente la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. El fortalecimiento de la cooperación y el diálogo entre la ONUDD y los principales donantes e instituciones financieras interesadas reviste particular importancia. El reciente informe del Director Ejecutivo de la ONUDD sobre la labor de la Oficina se acoge con especial agrado.

53. Su país apoya el establecimiento de un mecanismo de examen intergubernamental, de composición abierta, para intensificar las actividades nacionales para promover la ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Recientemente se celebró en Kiev la tercera conferencia anual de la Asociación Internacional de Autoridades Anticorrupción.

54. Ucrania apoya la Iniciativa Mundial de las Naciones Unidas para Luchar contra la Trata de Personas y las actividades que se realizan en ese marco para crear concienciación e intercambiar información sobre la manera de combatir conjuntamente la trata de seres humanos. El reciente Foro de Viena ha dado un gran impulso al perfeccionamiento de un enfoque de lucha contra la delincuencia. Ucrania confía en que la



Iniciativa Mundial contribuirá a la creación de un mecanismo eficaz, exento de burocracia, que establezca nuevas modalidades de cooperación en esa esfera en el plano internacional. Ucrania apoya la labor del Consejo Económico y Social encimada a combatir la trata de personas y ofrecer protección a las víctimas.

55. Los problemas relacionados con las drogas son un motivo de gran preocupación en Ucrania. El país está firmemente empeñado en hacer todo lo que esté a su alcance para eliminar las condiciones que permiten el tráfico de drogas y luchar contra el financiamiento de las redes de tráfico y abastecimiento. En ese contexto, acoge con agrado las actividades de preparación de la serie de sesiones de alto nivel del 52º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes. Ucrania apoya la creación de un mecanismo de consulta intergubernamental sobre estupefacientes, bajo los auspicios de la ONUDD, y acoge con beneplácito las actividades de la ONUDD para fortalecer la cooperación internacional en la lucha contra el problema mundial de los estupefacientes.

56. Con respecto a los vínculos entre la epidemia de VIH/SIDA y las drogas inyectables, es importante aplicar programas de reducción de la demanda de drogas y prevención del consumo indebido, así como de prevención, tratamiento y rehabilitación, acompañados del uso de medios distintos al encarcelamiento de los toxicómanos. El Director Ejecutivo del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) y Su Alteza Real, la Princesa Mette-Marit de Noruega, representante especial del ONUSIDA, visitarán Ucrania dentro de unas pocas semanas. Esa visita será una excelente oportunidad para evaluar los progresos en las medidas adoptadas en la lucha contra el SIDA en Ucrania y para fortalecer la coordinación nacional entre las diversas partes interesadas.

57. **La Sra. Castellón** (Bolivia) dice que la lucha contra el comercio ilícito de estupefacientes y la corrupción, la trata de seres humanos y la delincuencia organizada es una responsabilidad compartida. Subraya, sin embargo, que sería más eficaz centrar mayor atención en la reducción de la demanda y la prevención de la venta de precursores y drogas ilícitas en lugar del énfasis que se hace actualmente en la simple erradicación de los cultivos relacionados con las drogas.

58. Su Gobierno, teniendo presente la necesidad de preservar la armonía social, ha obtenido resultados mucho más eficaces en la eliminación de los excedentes de la producción de hoja de coca que los anteriores Gobiernos, cuyas políticas represivas dieron lugar a la muerte de numerosos agricultores pobres que respondían a la demanda de los países consumidores de drogas. Por otro lado, durante el mandato de su Gobierno se eliminó la producción de coca en grandes superficies de cultivo.

59. La oradora lamenta que algunos países continúen politizando los esfuerzos encaminados a eliminar el tráfico de drogas y señalen a los países sobre la base de sus buenas o malas relaciones diplomáticas con esos países, haciendo caso omiso de las actividades que lleva a cabo Bolivia y del relativo aumento de la producción de coca en países vecinos, a los que se elogia injustificadamente por sus esfuerzos. En ese contexto, deplora la decisión de los Estados Unidos de suspender el derecho de Bolivia a los beneficios de la Ley de preferencias comerciales para los países andinos, y el hecho de que algunos países hagan que la asistencia oficial para el desarrollo dependa de los progresos en la eliminación de la producción de coca.

60. Estudios fiables han demostrado que la hoja de coca contiene bajas concentraciones de alcaloides y que no hay razón para estigmatizar la costumbre de mascar hoja de coca. La aceptación por parte de Bolivia de los usos tradicionales y medicinales de la hoja de coca se deriva de una serie de instrumentos adoptados por la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización Mundial de la Salud. La oradora reafirma la determinación de su Gobierno de combatir el tráfico de drogas, pero en un contexto de respeto de los millones de bolivianos que, aunque se oponen al tráfico ilícito de drogas, exigen que se respete su derecho a mantener sus valores tradicionales, incluido el consumo de la hoja de coca.

61. **El Sr. Khaleel** (Maldivas) dice que, por sí solo, ningún país puede hacer frente eficazmente a la delincuencia organizada transnacional. Para combatir ese fenómeno se requiere la firme intervención de toda la comunidad internacional.

62. El uso indebido de drogas y los delitos relacionados con las drogas son los problemas socioeconómicos más graves que enfrentan

actualmente las Maldivas. El número de casos de uso indebido de drogas ha registrado un aumento constante durante el último decenio, en el que los jóvenes son los más afectados.

63. Aunque no se ha estudiado oficialmente el vínculo entre la delincuencia y el uso indebido de drogas en las Maldivas, hay razones para afirmar que la delincuencia relacionada con las drogas ha aumentado en los últimos años. Alrededor del 80 por ciento de los reclusos de las Maldivas son, o fueron, toxicómanos. Al parecer, el aumento del uso de drogas puede atribuirse al rápido cambio en los valores de la sociedad de las Maldivas y a las dificultades que tienen los jóvenes para hacer frente a las condiciones de la sociedad moderna por su falta de especialización y la inexistencia de un sistema de apoyo.

64. Se necesitan medidas para impedir el ingreso al país de drogas ilícitas y para reducir la demanda. A fines de 2005, el Gobierno formuló un plan nacional de fiscalización de drogas. El Gobierno colabora también con las organizaciones de las Naciones Unidas y con otros órganos regionales e internacionales, incluida la sociedad civil. Se ha puesto en marcha una iniciativa, conjuntamente con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, para crear concienciación, prevenir el uso indebido de estupefacientes y promover la recuperación de los toxicómanos. También se ha puesto en marcha una iniciativa relativa a la seguridad en el trabajo, dirigida a los grandes empleadores, especialmente en la industria de los establecimientos turísticos. Las reformas recientemente aplicadas en las Maldivas han transformado los sistemas políticos y judiciales del país, y se tiene en gran estima la asistencia que proporciona la ONUDD al respecto.

65. Las Maldivas participan activamente en mecanismos de cooperación regionales e internacionales de lucha contra la delincuencia relacionada con las drogas. Se ha establecido una estrecha cooperación con la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional con el fin de aplicar la Convención sobre estupefacientes y sustancias sicotrópicas, de la Asociación, y recientemente las Maldivas firmaron la Convención sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, de la Asociación.

66. **La Sra. Tadesse** (Etiopía) señala que Etiopía es particularmente vulnerable al tráfico de drogas debido a su estratégica ubicación en el Cuerno de África. La

función de su capital como centro internacional del transporte hace que las dificultades sean más complejas. El Gobierno aplica una política encaminada a frenar la fabricación, distribución y consumo ilegales de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, así como leyes que rigen su abastecimiento, la gestión de las existencias y la distribución. Está en vigor una ley que estipula penas drásticas para delitos de tráfico y consumo indebido de drogas. La recientemente establecida organización de fiscalización de estupefacientes ejerce un estricto control de las drogas lícitas y coordina los programas de prevención del uso indebido de drogas.

67. Recientemente, la ONUDD estableció una oficina de proyectos en Etiopía y movilizó un considerable volumen de recursos para estimular la actividad nacional de lucha contra las drogas. El Gobierno presenta informes a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y a la ONUDD sobre una base periódica, que abarcan temas como la fiscalización de estupefacientes, el tratamiento y la rehabilitación. En 2008, Etiopía recibió a una delegación de alto nivel de fiscalización de estupefacientes, dirigida por un funcionario superior de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.

68. Etiopía expresa su agradecimiento por las contribuciones aportadas por los Gobiernos de los Estados Unidos de América y del Reino Unido en el ámbito de la consolidación institucional de los órganos de represión. El continuado apoyo de los asociados para el desarrollo reviste fundamental importancia en la lucha contra el problema de los estupefacientes, que pone en peligro el desarrollo económico de Etiopía.

69. **La Sra. Mballa Eyenga** (Camerún) dice que los informes presentados por la ONUDD son un recordatorio de la inmensidad de los retos a que hay que hacer frente. Es lamentable que se hayan recortado los recursos para el Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, especialmente por la diversidad y el grado de las actividades del Instituto. Es indispensable dotar al Instituto de los fondos adecuados.

70. El Camerún es particularmente consciente del problema de la corrupción, que es una de las causas del subdesarrollo y la pobreza. La corrupción destruye el entramado social, convirtiendo a las instituciones en lugares donde se venden favores políticos y se atiende

a los intereses privados en lugar de cumplir su función primordial de servir al interés público. La corrupción pone en peligro el desarrollo y perjudica las inversiones, privando a los países de fondos públicos muy necesarios. En ese contexto, se acoge con sumo agrado la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, y sus prioridades están en consonancia con las propias inquietudes del Camerún.

71. El interés del Presidente del Camerún en la lucha contra la corrupción es de larga data. La política nacional tiene tres elementos, que comprenden el fortalecimiento del marco de reglamentación, el establecimiento de mecanismos adecuados de supervisión y la supresión de la delincuencia económica. El Camerún ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, y el Código Penal contiene disposiciones que penalizan la corrupción y la delincuencia económica en todas sus formas. Se ha promulgado, o está por promulgarse, legislación sobre contratación pública y sobre la declaración de los bienes y activos de propiedad de los funcionarios públicos. Un nuevo proyecto de ley ha ampliado la definición de la corrupción y otorga prioridad a la cooperación internacional.

72. Las nuevas entidades gubernamentales establecidas para combatir la corrupción incluyen esferas como la transparencia en las finanzas públicas y la investigación financiera para combatir la delincuencia financiera transfronteriza, así como una comisión de lucha contra la corrupción. Los administradores de conducta deshonestas son procesados judicialmente. La lucha contra la corrupción se considera una prioridad para la eliminación de la pobreza y el fomento del desarrollo. En ese contexto, el Camerún necesita el apoyo de sus asociados bilaterales y multilaterales para cumplir sus obligaciones.

73. *El Sr. Majoor (Países Bajos) vuelve a ocupar la Presidencia.*

74. **La Sra. AlShahail** (Arabia Saudita) dice que su país, que ha ratificado los dos primeros Protocolos de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, acoge con agrado la asistencia que proporciona la ONUDD y mantiene su firme decisión de luchar contra los estupefacientes y la delincuencia transnacional, tarea que requiere la labor conjunta de los Estados.

75. En el plano nacional, el país ha establecido un plan de lucha contra la trata de seres humanos. Se están elaborando estadísticas, y se ha creado un comité de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales interesadas, con la tarea de formular recomendaciones, cuya aplicación será supervisada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos. El Gabinete de Ministros ha adoptado una serie de decisiones con el fin de prohibir todas las formas de trata de seres humanos. Arabia Saudita también realiza una activa labor en los planos nacional e internacional para erradicar el flagelo del uso indebido de estupefacientes.

76. **El Sr. Chiriboga** (Ecuador) condena todas las formas de terrorismo, que amenazan la estabilidad y la seguridad internacionales, la democracia, el desarrollo socioeconómico, la dignidad humana y los derechos humanos fundamentales. Su Gobierno apoya todas las actividades regionales e internacionales para promover una respuesta coordinada al terrorismo y la delincuencia organizada, teniendo siempre presente la necesidad de mantener el respeto de los derechos humanos y del derecho internacional, la soberanía nacional y el principio de la no ingerencia en los asuntos internos de los Estados.

77. El Ecuador ha ratificado numerosos instrumentos regionales e internacionales relacionados con el terrorismo y continúa su labor destinada a promulgar legislación para la plena aplicación en el país de esos instrumentos y otros compromisos internacionales en todas las esferas relacionadas con el terrorismo y la delincuencia. Por ejemplo, su Gobierno ha recibido elogios de la ONUDD por los impresionantes resultados de su participación en el Programa piloto de control de contenedores. El Congreso de los Estados Unidos ha reconocido los enormes esfuerzos desplegados por el Ecuador para eliminar el tráfico de drogas y ha ampliado las condiciones de comercio en condiciones preferenciales de que goza el Ecuador en virtud de la Ley de preferencias comerciales para los países andinos (LPCPA). En ese contexto, señala que el Ecuador no es un centro de producción ni distribución de drogas, alcaloides o productos farmacéuticos, ni tampoco un centro de blanqueo de dinero.

78. Su Gobierno se ocupa de la difícil situación de las víctimas de la violencia, y ha establecido procedimientos claros relativos a los trámites a seguir con respecto a las personas que reúnen los requisitos para obtener el estatuto de refugiado. Actualmente, el Ecuador recibe un mayor número de refugiados que

cualquier otro país del hemisferio occidental y, a pesar de la ayuda que presta la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, debe asignar una cantidad considerable de recursos para atender a las necesidades de esas personas.

79. El orador exhorta a la comunidad internacional a asegurar el pleno respeto del principio de la responsabilidad compartida. Debe reconocer, asimismo, los enormes esfuerzos que despliegan los países, incluido el Ecuador, para combatir todos los tipos de actividades ilícitas.

80. **El Sr. Ramadan** (Líbano), hablando en ejercicio del derecho de respuesta a la declaración formulada por la representante de Israel, lamenta que la delegada haya politizado los esfuerzos que despliega el Comité para encontrar soluciones constructivas al problema del tráfico de drogas, al referirse a la falta de cooperación en ese sentido por parte de un Estado vecino, el Líbano. Subraya que su Gobierno sigue dispuesto a examinar todos los aspectos de la situación en el Oriente Medio con vistas a llegar a una solución que promueva los mejores intereses de todos los habitantes de la región, sean israelíes o árabes, sobre la base de la retirada de Israel de los territorios ocupados y el reconocimiento del derecho de retorno del pueblo palestino. El orador recuerda que los Estados árabes, incluido el Líbano, propusieron una iniciativa de paz en 2002. Ha llegado el momento de que el Gobierno israelí pase de las palabras a la acción.

81. Con respecto al tráfico de drogas, el orador señala que en 2003 el Departamento de Estado de los Estados Unidos informó que Israel era un importante centro de distribución de éxtasis y que la mayoría de las personas arrestadas en relación con esa droga eran israelíes, y recomendó la imposición de sanciones adecuadas. En 2008, el Departamento de Estado también informó que la principal red de éxtasis de Bélgica era operada por israelíes, y que Israel era la fuente de la mayor parte del éxtasis que se introducía en los Estados Unidos.

*Se levanta la sesión a las 12.25 horas.*